



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-22/2023

14 DE JUNIO DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del catorce de junio dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-21/2023 DE FECHA 05 JUN 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de mayo de 2023.
 - B.- Política de Formulación Presupuestaria 2024.
 - C.- Modificación del Programa de Inversiones 2023.
 - D.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en Lotificación Palos Grandes Lote #6, Polígono "O", Lourdes, Colón.
 - E.- Solicitud de autorización de venta activo recuperado ubicado en Parcelación Los Angeles, Lote #6, Polígono "D", San Luis La Herradura, La Paz.
 - F.- Actualización del índice de Información Reservada.
 - G.- Prestaciones Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-21/2023 DE FECHA 05 JUN 2023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-21/2023 de fecha 05 de junio de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de mayo de 2023.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició la exposición presentando el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo

Circulante a mayo de 2023 establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105 Fondos Circulantes de la ley de IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y la Resolución N° 96 del Acta CD-16/2023 de fecha 28ABR023 Numeral 3. Continuó informando que el monto aprobado por Consejo Directivo para las compras bajo el método de baja cuantía el cual se aprobó por el valor de \$29,200.00; asimismo informó que para los meses de marzo y abril de 2023 no hubo compras bajo este método. Además, explicó que para el mes de mayo de 2023 se realizaron 9 compras bajo este método, considerando que el monto no debe de exceder de los tres salarios mínimos vigentes, deben ser compras emergentes y que deben estar comprendidas en el rubro de bienes o servicios.

A continuación, presentó el detalle de las compras realizadas:

Nº	Fecha vale	Número de Documento	Área Solicitante	Descripción	Proveedor	Monto (\$)
1	12/5/2023	Mandamientos de pago 141497974 y 141497982	Unidad de Negocio INMOIPSFA	Pago de cambio de propietario y cambio de jurisdicción en CNR, para el inmueble denominado rancho Petunilla.	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	\$17.72
2	12/5/2023	Factura 1322	Unidad de Negocio INMOIPSFA	Impresión de vinil adhesivo para máxima altura con el fin de normar la altura de los vehículos que acceden al complejo habitacional Kuaukali.	INNOVACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$9.04
3	12/5/2023	Factura 196650	Unidad de Negocio INMOIPSFA	Compra de 2 trapeador de mechas y repuesto de mopa para trapeador mechas para ser utilizado en complejo habitacional Kuaukali.	ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.	\$8.10
4	12/5/2023	Factura 073789	Unidad de Negocio INMOIPSFA	Compra de carrito escurridor para ser utilizado en complejo habitacional Kuaukali.	PRICESMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$69.99
5	19/5/2023	Factura 157613	Auditoría Interna	Compra de una cafetera eléctrica de 12 tazas para uso de auditoría interna.	ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.	\$45.95
6	22/5/2023	Factura 262374	Unidad de Negocio INMOIPSFA	Compra de soda Ash para mantenimiento de piscina del complejo habitacional Kuaukali Norte.	ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V.	\$46.75
7	30/5/2023	Factura 0026758	Unidad de Negocio INMOIPSFA	Compra de pintura verde madre selva para exterior complejo habitacional Kuaukali.	JOPEGALMB, S.A. DE C.V. (COMEX)	\$129.00
8	30/5/2023	Factura 1844	Unidad de Negocio INMOIPSFA	Compra de rótulos complejo habitacional Kuaukali Norte.	INNOVACION DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$12.71
9	31/5/2023	Factura 23707	Unidad de Negocio INMOIPSFA	Ubicación catastral cambio de propietario.	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	\$6.78
TOTAL COMPRAS MES DE MAYO DE 2023						\$346.04

Asimismo, hizo énfasis que el saldo disponible para compras por método de baja cuantía asciende a \$28,853.96.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Política de Formulación Presupuestaria 2024.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien explicó que el objetivo de la presentación era someter a aprobación la Política de Formulación Presupuestaria 2024 y continuó la exposición presentando el marco regulatorio para someter a la aprobación del Consejo Directivo esta política, la cual se fundamenta en el Art. 6 de Ley IPSFA y en el Manual SAFI-



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

DGP Procedimientos del Ciclo Presupuestario de las UFI-Fase de Formulación. También explicó, que en el proceso de la formulación 2024 se encuentra la aprobación de este documento. Asimismo, mencionó que esta política se elaboró considerando el marco de la metodología de presupuestos por áreas de gestión, que contiene los lineamientos fundamentales para la formulación y programación del Proyecto de Presupuesto IPSFA 2024 y que dicho documento se fundamentaba en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y artículo 67 de su Reglamento; así como en los artículos 6, 12, 15, 82, 93, 98 y 99 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. En cuanto a la determinación de los niveles de responsabilidad, mencionó que en la Política se definió que cada unidad organizativa será responsable de elaborar su proyecto de presupuesto con base al Plan Operativo Anual el cual estará alineado con el Plan Estratégico Institucional, respetando los criterios de racionalidad y eficiencia del gasto para el logro de las metas institucionales. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, será responsable de proporcionar asistencia técnica permanente para la elaboración del mismo y consolidar la información recibida para preparar el Proyecto de Presupuesto 2024 y deberá velar por el estricto cumplimiento del marco regulatorio legal y técnico de la presente Política.

La administración como responsable de garantizar los servicios de previsión social a sus afiliados y beneficiarios, orientará los recursos materiales, tecnológicos, humanos y financieros, en las prioridades siguientes:

1. En garantizar el crédito presupuestario y financiero para pagar oportunamente las prestaciones a los afiliados y sus beneficiarios al sistema previsional del IPSFA, correspondientes a Pensiones por Retiro, Invalidez y Sobrevivencia, Asignaciones, Seguros de Vida Solidario, Fondos de Retiro y Devoluciones de Cotizaciones de Fondo de Retiro.
2. En asignar los recursos necesarios para que las unidades organizativas que ejerzan la dirección, control y de apoyo ejecuten sus procesos eficientemente.
3. En destinar los recursos necesarios para viabilizar las inversiones inmobiliarias y financieras que se planifiquen en el Programa de Inversiones para el año objetivo.

Posteriormente, mencionó la importancia de las inversiones y sus consideraciones en la formulación del presupuesto 2024.

1. Todas las inversiones deben de cumplir con los criterios establecidos en la Política de Inversiones y serán presentadas al Comité de Inversiones para su evaluación.
2. La elaboración del Programa de Inversiones para el año objetivo estará a cargo de la Gerencia de Inversiones.

Seguidamente, presentó los lineamientos generales de ingresos y egresos de la Política de Formulación Presupuestaria que facilitarían a las unidades organizativas formular el proyecto de presupuesto 2024:

➤ De ingresos:

- El presupuesto de ingresos previsionales, operativos y otros ingresos a los que se refiere el Artículo 82 de la Ley del IPSFA, se estructurará por separado tomando en cuenta los diferentes programas establecidos y estructura presupuestaria autorizada.
- La Gerencia de Prestaciones será responsable de estimar los ingresos previsionales, con base a estudios actuariales, el

comportamiento histórico y los controles administrativos del Instituto, según las tasas de cotizaciones respectivas y de estimar los fondos que serán requeridos para el pago de Pensiones Hacienda, Montepíos Militares, Responsabilidad Compartida y del apoyo financiero para cubrir el Déficit del Programa de Pensiones.

- Se estimará un porcentaje no inferior al 10% de los ingresos de las cotizaciones y aportes de los diferentes programas previsionales, para financiar los gastos del fondo administrativo, según lo establecido en el Art. 98 de nuestra Ley.
- Las unidades organizativas que estimen ventas de bienes y servicios, ingresos financieros, venta de activos fijos y otros deberán fundamentar sus proyecciones bajo criterios de comportamientos históricos, portafolio de clientes, planes de negocio y razonabilidad de cumplimiento de las metas.
- De Egresos:
 - El presupuesto de egresos previsionales y operativos se estructurará por separado tomando en cuenta los diferentes Programas como lo establece los artículos 95 y 99 literal c) de la Ley del IPSFA y la estructura presupuestaria autorizada.
 - Los egresos previsionales serán proyectados por la Gerencia de Prestaciones con base a estudios actuariales, el comportamiento histórico y controles administrativos del Instituto.
 - El presupuesto de remuneraciones se estimará considerando el Reglamento Especial para la Asignación de Sueldos al Personal y el Reglamento Especial sobre gratificaciones para el personal del IPSFA.
 - Las estimaciones de egresos para las adquisiciones de bienes y servicios, se registrarán según la estructura presupuestaria autorizada, en función del Plan Operativo Anual.
 - La elaboración de la Planificación Anual de Compras (PAC) la realizarán las unidades organizativas solicitantes; la Unidad de Compras Públicas (UCP) realizará su consolidación en coordinación con la Gerencia Financiera.
 - Las estimaciones del Programa de Inversiones serán realizadas por la Gerencia de Inversiones.

El Lic. Barrón dio a conocer el cronograma de actividades que establecen los plazos máximos en los cuales se desarrollará el proceso de formulación del proyecto de presupuesto 2024 mencionando que se estima que finalice en el mes de octubre con la remisión al señor Ministro para su aprobación. Continuó con la explicación de las disposiciones finales de la política de formulación presupuestaria 2024:

- ✓ Si las unidades organizativas no cumplen con lo dispuesto en esta Política, en la elaboración de sus estimaciones presupuestarias el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto tendrá la facultad de instruir para que se realicen las modificaciones correspondientes.
- ✓ Las estimaciones de egresos de funcionamiento y de remuneraciones de la Gerencia de Inversiones y Departamento de Análisis de inversiones, que son de apoyo para los distintos programas previsionales, se distribuirán de acuerdo a los porcentajes de participación de sus reservas al cierre del tercer trimestre de 2023, asimismo, para la UN IPSFACRÉDITO la cartera de préstamos y para la UN INMOIPSFA la cartera de inmuebles que administra.
- ✓ Las estimaciones de ingresos y egresos se formularán conforme a la estructura organizativa y presupuestaria aprobada para el año objetivo.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ La presente Política de Formulación Presupuestaria 2024 tendrá vigencia hasta la aprobación del Proyecto de Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero fiscal 2024 por parte del señor Ministro de la Defensa Nacional.

Finalmente, con base al Art. 6 de la Ley del IPSFA y al Manual SAFI-DGP Procedimientos del Ciclo Presupuestario de las UFI - Fase de Formulación, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo, aprobar la “Política de Formulación Presupuestaria 2024”.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 129:

Aprobar la Política de Formulación Presupuestaria 2024.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Modificación del Programa de Inversiones 2023.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Ing. Karen Ortiz, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación informando sobre la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2023, contando con el visto bueno del Comité de Inversiones, realizado el 12 de junio de 2023. Continuó presentando la base legal que sustenta el Programa de Inversiones, del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2023, aprobado mediante resolución No. 204 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2022, de fecha 22 de noviembre del año 2022. Seguidamente, se presentó el Programa de Inversiones 2023 original y las justificaciones que dieron origen a la modificación del Programa de Inversiones 2023, como se detalla a continuación:

ORIGINAL CD-44/2022 RESOLUCIÓN No. 204, del 22 de NOVIEMBRE 2022

Inversiones	Monto	%
IPSFACrédito Seguro de Vida	\$4,000,000	37.4%
IPSFACrédito Fondo de Retiro	\$2,000,000	18.7%
Inversiones en Depósitos a plazo Fondo Retiro	\$2,795,585	26.2%
InmoIPSFA	\$1,070,971	10.0%
Fondo Kilo 14	\$250,850	2.3%
Fondo Administrativo	\$241,479	2.3%
aKUAIPSFA	\$209,475	2.0%
FUDEFA	\$116,400	1.1%
Total programa de inversiones 2023	\$10,684,760	100%

Continuando con la justificación, se proyectaron inversiones bajo el supuesto de la aprobación a la reforma de la Ley IPSFA, la cual no se ha realizado; de igual forma la derogación de la ley LACAP y entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, ha generado retrasos en la contratación y compras y por consiguiente, en la ejecución de los proyectos de inversión en tiempo y forma. Por lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de realizar las modificaciones correspondientes, priorizando proyectos de cumplimiento legal, mitigación de riesgos y reconstrucción, por lo anteriormente expuesto, se modifica el programa de inversiones,

priorizando proyectos de cumplimiento legal, mitigación de riegos y reconstrucción. Además, se presentó la propuesta de modificar el Programa de Inversiones iniciando con las inversiones del Fondo de Retiro como se detalla a continuación:

N°	Inversiones en Programa Fondo de Retiro	Actual	Propuesta	Variación
UN AKUAIPSFA		\$198,958.76	\$99,208.76	-\$99,750.00
8	Planta envasadora de agua purificada	\$99,750.00	\$0.00	-\$99,750.00
	Estudio de mercado planta envasadora	\$5,250.00	\$0.00	-\$5,250.00
	Estudio topográfico planta envasadora	\$4,200.00	\$0.00	-\$4,200.00
	Elaboración de carpeta técnica de planta envasadora y trámites de permisos	\$16,800.00	\$0.00	-\$16,800.00
	Estudio de impacto ambiental planta envasadora	\$21,000.00	\$0.00	-\$21,000.00
	Planta envasadora construcción	\$52,500.00	\$0.00	-\$52,500.00
9	Pozo de Monitoreo	\$85,715.45	\$40,715.45	-\$45,000.00
10	Suministro e instalación de banco de capacitores	\$4,725.00	\$4,725.00	\$0.00
11	Construcción de caseta administrativa en plantel AKUAIPSFA	\$8,768.31	\$8,768.31	\$0.00
12	Suministro e instalación de motor y bomba sumergible	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
13	Acceso al plantel AKUA	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
UN FUDEFA		\$116,400.25	\$116,400.25	\$0.00
14	Compra de mobiliarios	\$5,000.25	\$30,000.25	\$15,000.00
15	Remodelación de carroza fúnebre	\$8,400.00	\$0.00	-\$8,400.00
16	Remodelación de capilla meditación y pasillos de segundo nivel FUDEFA	\$31,500.00	\$35,000.00	\$3,500.00
17	Remodelación de fachada principal FUDEFA	\$31,500.00	\$0.00	-\$31,500.00
18	Diseño y construcción de obra de mitigación y contención de cárcava	\$30,000.00	\$0.00	-\$30,000.00
19	Renovación de Fachada	\$0.00	\$24,400.00	\$24,400.00
20	Rehabilitación de edificio administrativo de FUDEFA y adecuación de edificio Anexo.	\$0.00	\$27,000.00	\$27,000.00
UN INMOIPSFA		\$220,347.24	\$320,097.24	\$99,750.00
21	Construcción de obras de contención de talud en planta de tratamiento de aguas residuales Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$6,300.00	\$6,300.00	\$0.00
22	Continuación del contrato 40-2022. Demolición y construcción de muros en Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$74,531.00	\$74,531.00	\$0.00
23	Diseño y reparación de muros en Complejo Habitacional Kuaukali Norte en Pje. 9	\$120,750.00	\$120,750.00	\$0.00
24	Construcción de muro de protección y canaleta perimetral en zona de planta de tratamiento del Complejo Habitacional Kuaukali contrato 55-2022	\$13,516.24	\$13,516.24	\$0.00
25	Reparación de fascia cornisa y techo en casa club y caseta de vigilancia,	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00
26	Reparación de los portones vehiculares y peatonales.	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
27	Reparación en deformaciones en superficies adoquinadas 165 m2 en total.	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
28	Carpeta técnica para el diseño y reforzamiento Pje. 2 Kuaukali	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
29	Construcción y reforzamiento Pje. 2	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
30	Construcción y reforzamiento Pje. 5	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
31	Corte de Postes, reparación fotoceldas y cambio de bombillos para iluminación nocturna en arriate Central.	\$0.00	\$2,750.00	\$2,750.00
32	Instalación de banco de capacitores en planta de tratamiento de aguas residuales del Complejo Habitacional Kuaukali Norte	\$5,250.00	\$5,250.00	\$0.00
33	Sondeo de canalización de datos y telecomunicaciones hacia caseta	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
34	Suministro e instalación de medidor de caudal de plantas de tratamiento Kuaukali	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
UN IPSFACRÉDITO		\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
35	Otorgamiento de préstamos	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00
GERENCIA FINANCIERA		\$2,795,585.00	\$2,795,585.00	\$0.00
36	Inversiones en depósitos a plazo	\$2,795,585.00	\$2,795,585.00	\$0.00
Total inversión en Programa Fondo de Retiro		\$5,331,291.25	\$5,331,291.25	\$0.00



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El monto total de la inversión permanece igual, siendo las modificaciones las siguientes:

1. Eliminación del numeral 8 proyecto Planta envasadora de agua purificada donde la disponibilidad presupuestaria por \$99,750, pasa a financiar proyectos de Kuaukali.
2. Disminución de \$45,000.00 en numeral 9 pozo de monitoreo, pasando de \$85,715.00 a \$40,715.45, con ello, se incorpora el numeral 12 Suministro e instalación de motor por \$30,000 y bomba sumergible y numeral 13 Acceso al plantel AKUA por \$15,000.00.
3. Aumento del numeral 14 compra de mobiliario por \$15,000.00 disponibilidad presupuestaria se tomará de los proyectos de inversión de la unidad de FUDEFA que se eliminan.
4. Eliminación del numeral 15, Remodelación de carroza fúnebre, presupuesto financiará otros proyectos de FUDEFA.
5. Aumento en numeral 16 Remodelación de capilla meditación y pasillos de segundo nivel FUDEFA por \$3,500.00, disponibilidad presupuestaria se tomará de los proyectos de inversión de la unidad de FUDEFA que se eliminan.
6. Eliminación del numeral 17 Remodelación de fachada principal FUDEFA.
7. Eliminación del numeral 18 Diseño y construcción de obra de mitigación y contención de cárcava.
8. Creación del numeral 19 Renovación de fachada por un monto de \$24,400, disponibilidad presupuestaria se tomará de los proyectos de inversión de la unidad de FUDEFA que se eliminan.
9. Creación del numeral 20 rehabilitación del edificio administrativo de FUDEFA y adecuación de edificio anexo por \$27,000, disponibilidad presupuestaria se tomará de los proyectos de inversión de la unidad de FUDEFA que se eliminan.
10. Creación del numeral 25 Reparación de fascia cornisa y techo en casa club y caseta de vigilancia por \$9,000.
11. Creación del numeral 26, Reparación de los portones vehiculares y peatonales.
12. Creación del numeral 27, Reparación en deformaciones en superficies adoquinadas 165 m² en total.
13. Creación del numeral 28, Carpeta técnica para el diseño y reforzamiento Pje. 2 Kuaukali.
14. Creación del numeral 29, Construcción y reforzamiento Pje. 2.
15. Creación del numeral 30, Construcción y reforzamiento Pje. 5.
16. Creación del numeral 31, Corte de Postes, reparación fotoceldas y cambio de bombillos para iluminación nocturna en arriate Central.
17. Creación del numeral 33, Sondeo de canalización de datos y telecomunicaciones hacia caseta.
18. Creación del numeral 34, Suministro e instalación de medidor de caudal de plantas de tratamiento de Kuaukali.

Las modificaciones del Programa de inversiones del Programa Seguro de Vida, el cual disminuye en \$446,590.00, son las siguientes:

N°	Inversiones en Programa Seguro de Vida Solidario	Actual	Propuesta	Variación
UN INMOIPPSFA		\$852,140.00	\$405,550.00	-\$446,590.00
37	Continuación de la remodelación de baños Rancho Costa del Sol	\$38,150.00	\$38,150.00	\$0.00
38	Construcción de sistema de drenaje de aguas lluvias en Rancho Costa del Sol	\$31,500.00	\$0.00	-\$31,500.00
39	Diseño y construcción sistema de tratamiento en Rancho Costa del Sol	\$122,000.00	\$0.00	-\$122,000.00
40	Consultoría de diseño de sistema de tratamiento de aguas residuales del Rancho Costa del Sol	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
41	Servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Rancho Costa del Sol	\$36,750.00	\$0.00	-\$36,750.00
42	Construcción de área de lavado en Rancho Costa del Sol	\$1,750.00	\$1,750.00	\$0.00
43	Cambio de estructura y cubierta en techo cafetería de Rancho Costa del Sol	\$36,750.00	\$36,750.00	\$0.00
44	Continuación de traslado y mantenimiento correctivo de Planta de tratamiento de aguas residuales de Hotel Pacific Paradise Costa del Sol	\$76,000.00	\$76,000.00	\$0.00
45	Construcción sistema de tratamiento Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$70,250.00	\$0.00	-\$70,250.00
46	Consultoría de diseño de sistema de tratamiento de aguas residuales del Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
47	Servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$42,000.00	\$0.00	-\$42,000.00
48	Elaboración de carpeta técnica para aumento de capacidad en el Hotel de Playa Pacific Paradise El Cuco.	\$8,400.00	\$8,400.00	\$0.00
49	Remodelación del área de cafetería Hotel Pacific Paradise El Cuco	\$31,500.00	\$80,000.00	\$48,500.00
50	Consultoría de diagnóstico de subestación eléctrica y su transferencia automática HPP El Cuco	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
51	Adecuación de bungalow 1218 de entrada para comercializarlo y área contigua de lavandería HPP El Cuco	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
52	Suministro e instalación de cubierta de techo y tratamiento de estructura de techo existente en Amatitán	\$18,900.00	\$0.00	-\$18,900.00
53	Carpeta Técnica de Bungalows y áreas comunes en estero Jaltepeque	\$31,500.00	\$0.00	-\$31,500.00
54	Construcción de bungalows en estero Jaltepeque	\$168,000.00	\$0.00	-\$168,000.00
55	Servicio de supervisión de la construcción de bungalows estero Jaltepeque	\$42,000.00	\$0.00	-\$42,000.00
56	Equipamiento de bungalows en estero Jaltepeque	\$24,840.00	\$0.00	-\$24,840.00
57	Estudio de mercado torre de apartamentos y Centro Comercial Exclusivo francés	\$5,250.00	\$0.00	-\$5,250.00
58	Suministro e instalación de medidor de caudal de plantas de tratamiento HPP costa del Sol	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00
59	Compra de vehículo	\$1,600.00	\$35,000.00	\$33,400.00
60	Consultoría de diseño de planta de tratamiento de aguas residuales de Amatitán	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
UN IPSFACRÉDITO		\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00
61	Otorgamiento de préstamos	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario		\$4,852,140.00	\$4,383,550.00	-\$468,590.00

1. Eliminación del numeral 38 construcción de sistema de drenaje de aguas lluvias en Rancho Costa del Sol.
2. Eliminación del numeral 39 diseño y construcción sistema de tratamiento en Rancho Costa del Sol.
3. Eliminación del numeral 41 servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Rancho Costa del Sol.
4. Eliminación del numeral 45 construcción sistema de tratamiento Hotel Pacific Paradise El Cuco servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Hotel Pacific Paradise El Cuco.
5. Eliminación del numeral 47.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

6. Aumento en el numeral 49 remodelación del área de cafetería Hotel Pacific Paradise El Cuco por \$48,500, recurso presupuestario se tomará del numeral 45 Construcción sistema de tratamiento Hotel Pacific Paradise El Cuco.
7. Creación del numeral 50 consultoría de diagnóstico de subestación eléctrica y su transferencia automática HPP El Cuco por \$20,000, recurso presupuestario se tomará del numeral 45 Construcción sistema de tratamiento Hotel Pacific Paradise El Cuco.
8. Creación del numeral 51 adecuación de bungalow 1218 de entrada para comercializarlo y área contigua de lavandería HPP El Cuco por \$20,000, recurso presupuestario se tomará del numeral 47 servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Hotel Pacific Paradise El Cuco.
9. Eliminación del numeral 52 suministro e instalación de cubierta de techo y tratamiento de estructura de techo existente en Amatitán.
10. Eliminación del numeral 53 carpeta técnica de bungalows y áreas comunes en estero Jaltepeque.
11. Eliminación del numeral 54 construcción de bungalows en estero Jaltepeque.
12. Eliminación del numeral 55 servicio de supervisión de la construcción de bungalows estero Jaltepeque.
13. Eliminación del numeral 56 equipamiento de bungalows en estero Jaltepeque.
14. Eliminación del numeral 57 estudio de mercado torre de apartamentos y Centro Comercial Ex Luis Francés.
15. Creación del numeral 58 suministro e instalación de medidor de caudal de plantas de tratamiento HPP Costa del Sol por \$2,500, disponibilidad presupuestaria se tomará del numeral 57 estudio de mercado torre de apartamentos y centro comercial Ex Luis Francés.
16. Aumento en el numeral 59 compra de vehículo por \$33,400 disponibilidad presupuestaria se tomará del numeral 54 construcción de bungalows en estero de Jaltepeque.

Las modificaciones del Fondo Kilo 14 el cual disminuye en \$161,593.93, son las siguientes:

N°	Inversiones en Fondo Kilo-14	Actual	Propuesta	Variación
UN INMOIPSFA		\$250,850.00	\$89,256.07	-\$161,593.93
65	Continuación del diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales	\$102,843.93	\$0.00	-\$102,843.93
66	Consultoría de diseño de planta de tratamiento de aguas residuales de Kilo-14	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
67	Servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Kilo-14	\$36,750.00	\$0.00	-\$36,750.00
68	Reconstrucción de área social y cafetería	\$47,000.00	\$0.00	-\$47,000.00
69	Continuación de reparación de techos y columnas de glorietas Contrato 59-2022	\$34,256.07	\$34,256.07	\$0.00
70	Cerco perimetral Kilo 14.	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
Total Inversión Fondo Kilo-14		\$250,850.00	\$89,256.07	-\$161,593.93

1. Eliminación del numeral 65 continuación del diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
2. Eliminación del numeral 67 servicio de supervisión de la construcción de planta de tratamiento en Kilo-14.
3. Eliminación del numeral 68 reconstrucción de área social y

- cafetería.
4. Creación del numeral 70 Construcción de cerco perimetral Kilo 14, disponibilidad presupuestaria se tomará del numeral 65 continuación del diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

A continuación, se presentó el resumen del total de inversión 2023 por programas y fondos propuestos:

Inversiones en programas y fondos	Actual	Propuesta	Variación
Inversión en Fondo Administrativo	\$250,479.10	\$250,479.10	\$0.00
inversión en Programa Fondo de Retiro	\$5331,291.25	\$5331,291.25	\$0.00
Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$4852,140.00	\$4383,550.00	-\$468,590.00
Inversión Fondo Kilo-14	\$250,850.00	\$32,256.07	-\$161,593.93
Total	\$10,684,760.35	\$10,007,576.42	-\$630,183.93

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo "autorizar la propuesta de modificaciones al Programa de Inversiones 2023".

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 130:

Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2023, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en Lotificación Palos Grandes, Lote #6, Polígono "O", Lourdes, Colón.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ing. Carlos Pastrana Palomo, Jefe de InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en el mes de octubre del año 2022, se recibió en oficinas del IPSFA, nota por parte de [REDACTED], en la que manifestó interés de compra por vivienda ubicada, según Certificación Extractada en: Lotificación Palos Grandes, Lote #6, Polígono "O", Lourdes, Colón, La Libertad, correspondiente a la ubicación geográfica de Lourdes, Colón, La Libertad inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30017478-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad.

Seguidamente, el Ing. Pastrana informó que el inmueble fue adjudicado al IPSFA en julio de 2017, por un valor de US \$5,100.00 y las costas procesales en que el Instituto incurrió ascendieron a US \$456.22; el inmueble es de naturaleza rústica, cuenta con un área de 127.50 m2 se encuentra desocupado y con infraestructura dañada; la dirección actualizada es: Avenida Orquídeas, Casa N°. 6, Polígono O, Lotificación Palos Grandes, Colón, La Libertad.

El inmueble actualmente se encuentra con pagos pendientes de realizar en concepto de servicio de agua por US \$499.06 y el pago de energía eléctrica se encuentra al día, el inmueble no posee cargos por tasas municipales, dicha situación es de pleno conocimiento de la [REDACTED] quien manifiesta que, de ser aceptada su oferta, se compromete a pagar los saldos pendientes que tiene el inmueble de servicios básicos,



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

exonerando al IPSFA de dichos pagos. Asimismo, informó que, el precio de referencia será el avalúo vigente a la fecha por US \$7,200.00 y de acuerdo a los antecedentes y gastos del inmueble, el costo del inmueble para el Instituto es de US \$8,339.78, sin embargo, considerando que la [REDACTED] aceptó cancelar la deuda de agua, el costo de la propiedad asciende a US \$7,840.72. Se analizó la oferta de la señora Ana María Ruano Henríquez, tomando en cuenta las consideraciones anteriormente descritas y según análisis financiero y de mercado se propuso la contraoferta de US \$8,500 la cual fue aceptada; en este precio el IPSFA estaría cubriendo el valor de capital y las costas procesales y superando el monto de adjudicación, obteniendo una rentabilidad de US \$659.28 que representa un valor aproximado del 8.41% para el Instituto. Adicionalmente, el 29 de mayo del presente año, el Oficial de Cumplimiento Institucional, realizó la respectiva investigación de cliente y manifestó que "después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital [REDACTED] no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, para el proceso de compra del inmueble, con respecto al origen de los fondos se justifican con documentos presentados de remesas y estado de cuenta donde se refleja el depósito de los fondos productos de las remesas".

Finalmente, con la venta del inmueble se estaría dando cumplimiento al Art. 12, literal h, y Art. 134 de la ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, por lo cual, se recomienda vender el inmueble ubicado según Certificación Extractada en Lotificación Palos Grandes, lote #6, Polígono "O", Lourdes, Colón, La Libertad, correspondiente a la ubicación geográfica de Lourdes, Colón, La Libertad, cuya dirección actualizada es: Avenida Orquídeas, casa N°. 6, Polígono O, Lotificación Palos Grandes, Colón, La Libertad, a la señora Ana María Ruano Henríquez, a un precio de US \$8,500.00.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN N.º 131:

1. Autorizar de conformidad al Art. 12 literal h) y Art. 134 de la Ley del IPSFA, y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta del inmueble, adjudicado al Instituto, a favor de la [REDACTED], por un precio de venta de US \$8,500.00, el cual es de naturaleza rústica, ubicado según Certificación Extractada en Lotificación Palos Grandes, lote #6, Polígono "O", Lourdes, Colón, La Libertad, correspondiente a la ubicación geográfica de Lourdes, Colón, La Libertad, cuya dirección actualizada es: Avenida Orquídeas, Casa N°. 6, Polígono O, Lotificación Palos Grandes, Colón, La Libertad, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30017478-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad.
2. Facultar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Solicitud de autorización de venta activo recuperado ubicado en Parcelación Los Ángeles, Lote #6, Polígono "D", San Luis La Herradura, La Paz.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ing. Carlos Pastrana Palomo, Jefe de InmoIPSFA, quien inició su presentación explicando como antecedente que en el mes de mayo del presente año, se recibió en oficinas del IPSFA, nota por parte de la [REDACTED], en la que manifestó interés de compra por vivienda ubicada según Certificación Extractada en parcelación Los Ángeles, lote #6, Polígono D, San Luis La Herradura, La Paz, correspondiente a la ubicación geográfica de San Luis La Herradura, La Paz, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 55030578-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro del Departamento de La Paz. Seguidamente, informó que el inmueble fue adjudicado al IPSFA en diciembre del 2015, por un valor de US \$4,006.00 y las costas procesales en los que incurrió el Instituto fue por un monto de US \$659.46; el inmueble es de naturaleza rústica, cuenta con un área de 200.00 m² se encuentra desocupado y con infraestructura dañada, la dirección actualizada es: Lote N°. 6, Polígono D, Parcelación Los Ángeles, San Luis La Herradura, La Paz. El inmueble se encuentra con pagos pendientes de realizar en concepto de tasas municipales por US \$294.20 aproximadamente, no posee servicios básicos, dicha situación es de pleno conocimiento de la señora [REDACTED], quien manifiesta que, de ser aceptada su oferta, asumirá los pagos pendientes de impuestos, exonerando al IPSFA de dichos pagos. Asimismo, informó que para el caso el precio de referencia será el saldo de capital pendiente al momento de la adjudicación por US \$6,636.33 y de acuerdo a los antecedentes y gastos del inmueble, el costo del inmueble para el Instituto es de US \$7,589.99, sin embargo, considerando que la [REDACTED] aceptó cancelar la deuda de tasas municipales, el costo de la propiedad asciende a US \$7,295.79. Se analizó la oferta de la [REDACTED] tomando en cuenta las consideraciones anteriormente descritas y según análisis financiero y de mercado se propuso una contraoferta de US \$8,600.00 la cual fue aceptada; en este precio el IPSFA estaría cubriendo el valor de capital y las costas procesales y superando el monto de adjudicación, obteniendo una rentabilidad de US \$1,304.21 valor que representa un 17.88% de rentabilidad para el Instituto. Adicionalmente, el 18 de mayo del presente año, el Oficial de Cumplimiento Institucional, realizó la respectiva investigación de cliente y manifestó que "después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital [REDACTED] no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, para el proceso de compra del inmueble, con respecto al origen de los fondos se justifican con documentos presentados de seguros de vida por beneficio por la muerte del esposo y estado de cuenta donde deposita los fondos producto del seguro de vida". Finalmente, con la venta del inmueble se estaría dando cumplimiento al Art. 12, literal H, y Art. 134 de la ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, por lo cual, se recomienda vender el inmueble ubicado según Certificación Extractada en Parcelación Los Ángeles, lote #6, Polígono D, San Luis La Herradura, La Paz, correspondiente a la ubicación geográfica de San Luis La Herradura, La Paz, cuya dirección actualizada es: Lote N°. 6, Polígono D, parcelación Los Ángeles, San Luis Herradura, La Paz, a la señora Senia Carolina Lozano Rodríguez, a un precio de US \$8,600.00.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 132:

1. Autorizar de conformidad al Art. 12 literal h) y Art. 134 de la Ley del IPSFA, y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta del inmueble, adjudicado al Instituto, a favor de la señora [REDACTED], por un precio de venta de US \$8,600.00, el cual es de naturaleza rústica, ubicado según Certificación Extractada en parcelación Los Ángeles, lote #6, Polígono D, San Luis La Herradura, La Paz, correspondiente a la ubicación geográfica de San Luis La Herradura, La Paz, cuya dirección actualizada es: lote N°. 6, Polígono D, parcelación Los Ángeles, San Luis La Herradura, La Paz, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 55030578-00000, del Registro de la Propiedad Raíz y Hipotecas de la Tercera Sección del Centro del Departamento de La Paz.
2. Facultar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

F.- Actualización del índice de Información Reservada.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentará el señor Tcnel. y Lic. Ulises Armando Mejía Díaz, Oficial de Información, quien inició su presentación, mencionando que según Resolución No. 8, contenida en el Acta de Consejo Directivo CD-02/2020, de fecha 14 de enero del año 2020, se autorizó el índice de información reservada, y con base en los artículos 17 y 19 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, propone que se actualice dicho índice, por el período de tiempo de vigencia de información reservada que son 7 años, como lo establece el Art 20 LAIP, pero el índice que está en vigencia se contabiliza por un período de 8 años.

Además, propone se desclasifiquen los numerales 10 y 11, con base al Art. 20 LAIP y 35 RLAIIP por lo que se ha considerado que el contenido de los numerales es muy similar en su redacción y contenido generando confusión, cuando se leen literalmente.

"No. 10. Documentos de entrada y salida que involucren a dos o más empleados del IPSFA afiliados o público en general".

"No. 11. Horas de entrada y salida a las instalaciones del personal del IPSFA".

Por lo que se propone que se clasifique información reservada, así: Numeral 10 Documentación de entrada y salida de las instalaciones del personal del IPSFA. Se encuadra Art 19 literal (d) de la LAIP y se considera que la información debido a que pone en peligro la seguridad personal de los mismos.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 133:

Con base a lo establecido en los artículos 21 y 22 de la LAIP y Arts. 28 y 35 de su Reglamento, se autoriza la actualización del Índice de Información Reservada bajo las condiciones propuestas de la forma siguiente:

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA 13/06/2023									
N°	RUBRO TEMATICO	UNIDAD	DOCUMENTO O EXPEDIENTE	FECHA DE CLASIFICACION	FECHA TERMINO DE CLASIFICACION	FUNDAMENTO LEGAL	TIPO RESERVA	PLAZO DE RESERVA	AUTORIDAD QUE RESERVA
1	Información de Gestión Estratégica	Unidad de Aseguramiento de Calidad	Información de Análisis de Riesgo Institucional	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal g) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
2	Información de Gestión Estratégica	Unidad de Aseguramiento de Calidad	Plan Estratégico Institucional.	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal g) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
3	Información de Gestión Estratégica	Gerencia de Inversiones	Planes de Negocio del IPSFA o de cualquiera de sus unidades de negocio y sus procedimientos.	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal g) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
4	Información de Gestión Estratégica	Gerencia de Inversiones	Proyectos de Inversiones Estratégicas	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal g) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
5	Información de cumplimiento legal y administrativa	Oficialia de Cumplimiento	Reporte de Operaciones sospechosas y/o Irregular.	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal f) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
6	Información de cumplimiento legal y administrativa	Oficialia de Cumplimiento	Solicitud de Información de la Fiscalía General de la República y de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre operaciones sospechosas.	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal f) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
7	Información de cumplimiento legal y administrativa	Departamento de Seguridad	Inventario de armamento, munición y demás equipo.	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal f) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
8	Información de cumplimiento legal y administrativa	Departamento de Talento Humano	Nombre del personal del IPSFA	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal d) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
9	Información de cumplimiento legal y administrativa	Unidad Jurídica Institucional	Opiniones Jurídicas	14/1/2020	14/1/2027	Art 19 literal f) y g) y h) Art 21 b) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo
10	Información de cumplimiento legal y administrativa	Departamento de Talento Humano	Documentos de entrada y salida de las Instalaciones del personal del IPSFA.	13/6/2023	13/6/2030	Art 19 literal d) LAIP	Total	7 años	Consejo Directivo

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

G.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$12,638.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas", "Gastos de estudios" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$1,100.00	\$1,100.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$5,700.00	\$5,700.00	Gastos de estudios
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E", No ha pagado 50%	\$4,136.00	\$4,136.00	Gastos de estudios
4	[REDACTED] Pensionado.	Categoría de riesgo "D1"	\$1,702.00	\$1,702.00	Reparación de vivienda
TOTALES			\$11,638.00	\$12,638.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Gastos de estudios" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 134:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Gastos de estudios" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,100.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$5,700.00	Gastos de estudios
3	[REDACTED]	\$4,136.00	Gastos de estudios
4	[REDACTED]	\$1,702.00	Reparación de vivienda
Total		\$12,638.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$30,500.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

N°	Grado, nombre y población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	\$30,500.00	\$30,500.00	Ampliación y mejoras
Totales		\$30,500.00	\$30,500.00	

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera: Propiedad ubicada en Lote #24 del Polígono "P", Urbanización Ciudad Palmeras, Las Delicias, Jurisdicción y Departamento de Sonsonate, la cual está valuada en \$40,120.58.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del solicitante de realizar las mejoras en su vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en su calidad de vida familiar.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$30,500.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Ampliación y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote #24 del Polígono "P", Urbanización Ciudad Palmeras, Las Delicias, Jurisdicción y Departamento de Sonsonate, el cual está valuado en \$40,120.58.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 135:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Tte. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$30,500.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Ampliación y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote número 24 del Polígono "P", Urbanización Ciudad Palmeras, Las Delicias, Jurisdicción y Departamento de Sonsonate, el cual está valuado en \$40,120.58.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día sábado veinticuatro de junio de 2023 a partir de las 0900 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Solicitud de Orden de Cambio del contrato N° 60-2022 "Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para el IPSFA, Año 2023".


B.- Plan de Continuidad del Negocio.


C.- Programa de pruebas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

D.- Prestaciones y Beneficios.


VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecisiete páginas útiles, a las veinte y cincuenta horas del día catorce de junio de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



EXON OSWALDO ASCENCIO ABAÑO
VICEALMIRANTE
Presidente


CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director


JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITAN DE FRAGATA DEM
Director


JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director


MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director


YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director


JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario